

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Enfermería

**Universidad/des:** Universitat Ramon Llull

**Centro/s:** Facultat de Ciències de la Salut Blanquerna

**Código del título:** 2503739

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **1 de junio de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución propone las siguientes modificaciones y actualizaciones a la memoria verificada:

- Se solicita un aumento de 35 plazas de nuevo ingreso, pasando de las 130 actuales a 165.
- En el apartado de justificación se informa sobre el aumento de plazas.
- Se redistribuyen algunos resultados de aprendizaje de materia sin alterar los formulados inicialmente.
- Se informa sobre los cambios previstos en cuanto a la organización y el despliegue de la docencia derivados del aumento de plazas. A efectos de una mejor trazabilidad documental, sería conveniente la incorporación en la memoria de verificación de la información relevante relativa a estos cambios (la Comisión observa algunas diferencias en la información según el apartado de la memoria consultado).
- Se adapta la información sobre el personal docente e investigador y se actualiza la información sobre la plantilla, consolidando los datos sobre las contrataciones derivadas del aumento de plazas realizado en el curso 2021/22. Según la tabla resumen del profesorado asignado al título, la plantilla cuenta con 16 figuras permanentes (6 titulares, 6 contratados doctores, 4 ayudantes doctor) y 44 figuras no permanentes (5 asociados CT22 y 39 asociados a tiempo parcial). El 33% de las horas son impartidas por profesorado permanente 1, el 100% doctores, y 66,67% de las horas impartidas por profesorado permanente 2, el 31,82% de los cuales son doctores.
- Para dar respuesta al aumento de plazas solicitado, la titulación informa que prevé la estabilización y promoción del profesorado actual, así como la contratación de nuevo profesorado. En concreto, se contratarán 10 figuras adicionales, 4 ayudantes doctores a tiempo completo y 6 asociados a tiempo parcial, todos con la titulación de doctor a excepción de 1 figura que se encuentra en proceso.

- Se actualiza la información sobre las infraestructuras para la docencia, incorporando nuevos espacios de simulación.
- Se actualiza la información sobre los convenios y las plazas para la realización de las prácticas académicas externas disponibles, evidenciando la capacidad de la institución para dar respuesta a las necesidades formativas de la titulación (2.300 horas) tras el aumento de plazas solicitado.
- Se ajusta la información sobre el calendario de implantación. La Comisión observa algunas diferencias en la información recogida en distintos apartados de la memoria y considera conveniente revisar su consistencia en futuros procesos de modificación.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. La titulación presenta información sobre el perfil del profesorado a contratar y el calendario de contratación, así como la previsión de estabilización y promoción del profesorado. Dada la relevancia de este aspecto para el desarrollo de la titulación, se considera necesario prestar atención a su evolución en el marco de futuros procesos de seguimiento.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramón Farré Ventura